

MXGA HERRERA, GARCIA - CHAVERO Y CIA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	5
	Monto fiscalizable:	\$ 849,232
	Monto fiscalizado:	\$ 849,232
	Monto por aclarar:	\$ 162,400
	Monto por recuperar:	\$ 162,400
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatul - Federal	Ejercicio revisado: 2022

ADQUISICIÓN INDEBIDAObservación: 5

Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios. (No. 44)

Monto observado: \$ 162,400

Se identificó en las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, un software de idiomas de 45 usuarios el cual se dio de alta y no se utilizó debido a que sus características ya eran obsoletas para los programas de trabajo de la Entidad, por un monto de \$162,400 contabilizada en la póliza Diario 56 del 30 de noviembre de 2022, pagada vía anticipo mediante los egresos 84, 85 y 86 del 24 de marzo del 2021.

F.4.1.2.1
000213 | 29

Fundamento Legal:

Artículos 23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Artículos 88,92 y 93 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio inciso B en su punto 6 y 8, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Parámetros de Estimación de Vida Útil de bienes muebles e inmuebles.

Recomendaciones:**Correctivas:**

Aclarar por que la adquisición del Software y el por que no se ha utilizado y si se podrá utilizar, en caso de que no se pueda utilizar por algún motivo solicitar la devolución al proveedor o la donación a otro institución de educación.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

b) Copia certificada de:

Oficio de aclaración.

Oficio de devolución al proveedor o donación.

Póliza contable

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.



Índice: **G.52/2**

MXGA HERRERA, GARCIA - CHAVERO Y CIA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	5
	Monto fiscalizable:	\$ 849,232
	Monto fiscalizado:	\$ 849,232
	Monto por aclarar:	\$ 162,400
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatual - Federal	Ejercicio revisado: 2022

ADQUISICIÓN INDEBIDA

Preventivas:

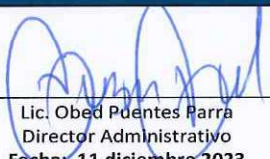
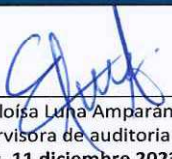
Establecer un procedimiento de control, donde se establezcan los responsables por la adquisición de los diferentes bienes muebles e inmuebles, así como de intangibles.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.
b) Copia certificada de:
Oficio de asignación del personal responsable para la adquisición de bienes muebles e inmuebles e intangibles.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
 Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloisa Luna Amparán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C Saúl Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023